



Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 29 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por SAHUANAY
CALVIN Octavio Cesar FAU
20159981216 hard
Cargo: Presidente De La Corte
Superior Nacional De Justicia Pe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2023 15:12:07 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000305-2023-P-CSNJPE-PJ

ANTECEDENTE:

El Oficio N.° 001157-2023-ADM-CSNJPE-PJ de fecha 24 de mayo de 2023 cursado por la administradora de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada –en adelante CSN–, en relación al uso del lector de huella (biométrico) para optimizar el proceso de control de asistencia y permanencia de los servidores judiciales de la CSN.

FUNDAMENTOS:

- 1. Base Normativa:** mediante Resolución Administrativa N.° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo de 2022, emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, estableciendo en su artículo 16 lo siguiente:

"El registro de asistencia diario es obligatorio para todo servidor del Poder Judicial, entendiéndose por ello, ingreso y salida, así como también al inicio y al término del refrigerio.

El registro de asistencia se realiza a través de los sistemas implementados para ello por el Poder Judicial. Queda terminantemente prohibido registrar el ingreso o salida de otro servidor, así como alterar el registro de asistencia.

En el caso de la omisión del registro de ingreso o salida, el servidor deberá justificar tal omisión, a través de la boleta de permiso y/o sistema del control de asistencia, a efectos de que el superior jerárquico la autorice, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de la ocurrencia del hecho."

- 2. Sobre la propuesta recibida:** la Oficina de Administración de la CSN a través del Oficio N.° 001157-2023-ADM-CSNJPE-PJ, remite el Informe N.° 000134-2023-AP-ADM-CSNJPE-PJ, en donde se informa sobre los beneficios del uso de lector de huella – biométrico para optimizar el proceso de control de asistencia y permanencia de los servidores judiciales de la CSN, por parte del Área de Personal, precisando que a través de una interfaz se trabajará con el Sistema Utilitario y al Sistema de Control de Asistencia y Permanencia, que de acuerdo a las pruebas realizadas, se recibido correctamente la información: en ese sentido, solicita la aprobación para iniciar con el uso del biométrico en la CSN, a partir del 01 de junio de 2023, conforme a la manera que estipula el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial (entrada, salida y refrigerio –cuando salen de la sede–).





Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia

- 3. Sobre la gestión administrativa:** esta Presidencia de Corte se encuentra implementando medidas en el campo administrativo y de gestión para brindar eficiencia a las diferentes actividades que se realizan en la CSN. En ese sentido, corresponde a la Presidencia de esta Corte Superior Nacional, adoptar las medidas administrativas necesarias a fin de optimizar la supervisión en el control de la asistencia de los servidores judiciales de la CSN.
- 4.** En este contexto, a fin de optimizar el proceso de control de asistencia y permanencia de los servidores judiciales de la CSN, se debe disponer el uso de los lectores de huella dactilar (biométrico) como registro de la asistencia y permanencia del personal de la CSN, a partir del 01 de junio de 2023, debiendo los servidores judiciales registrar la entrada, salida y refrigerio –cuando salen de la sede–. Asimismo, la Oficina de Administración deberá realizar el control, seguimiento y supervisión del correcto funcionamiento de la mencionada herramienta, comunicando a esta Presidencia en caso de advertir alguna incidencia o problemática sobre el particular.
- 5.** La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ, con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero. DISPONER el uso de los lectores de huella dactilar (biométrico) como registro de la asistencia y permanencia del personal de la CSN, a partir del 01 de junio de 2023, debiendo los servidores judiciales registrar la entrada, salida y refrigerio –cuando salen de la sede–.

Segundo: ESTABLECER que la Oficina de Administración de la CSN deberá realizar el control, seguimiento y supervisión del correcto funcionamiento de la mencionada herramienta, comunicando a esta Presidencia en caso de advertir alguna incidencia o problemática sobre el particular.

Tercero. PONER EN CONOCIMIENTO de los magistrados de todas las instancias, de la Oficina de Administración de la CSN, de la Administración del Módulo del CPP, así como del personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese donde corresponda.





Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia

Documento firmado digitalmente

OCTAVIO CÉSAR SAHUANAY CALSÍN
Presidente de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

OCSC/elvz/mlah

